

QUILLOTA, 19 de Febrero de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2501/VISTOS:

1. Ordinario N°66/2020 de 19 de Febrero de 2020, del Jefe(S) Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Febrero de 2020, mediante el cual solicita dictar decreto Alcaldicio que complemente el Decreto Alcaldicio N° 1159 de fecha 22 de Enero de 2020, en el visto N° 1 y en el numerando primero de la parte resolutive;
2. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTÁSE** en el visto N° 1 y en el numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1159 de fecha 22 de Enero de 2020, en el siguiente sentido:

Razón Social : **AUDIOVISUALES HERZAM LIMITADA**
RUT : **76.844.390-4**
Representante Legal :
RUT Representante :
Domicilio :

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 1159 de 22 de Enero de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)
ALCALDE(S)

Distribución:

1. Control Interno
2. Adquisiciones
3. Finanzas
4. Administración Municipal
5. Secretaría Municipal
6. Presupuesto.

OCS/DMB/lcv.-